



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 034-2024-UNACH

Chota, 17 de enero de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 0825-2023-UNACH/VPI, de fecha 06 de noviembre de 2023; el Informe N.° 465-2023-UNACH/OPP-FRIV, de fecha 28 de diciembre de 2023; la Carta N.° 338-2023-UNACH/DGA, de fecha 28 de diciembre de 2023; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de enero de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 321-2022-UNACH, de fecha 15 de junio de 2022, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado para el desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación Formativa. El artículo 6° del referido Reglamento, considera como actividades académicas y/ o de investigación, entre otras, a la participación en cursos y congresos nacionales e internacionales.

Que, con Oficio N° 0825-2023-UNACH/VPI, de fecha 06 de noviembre de 2023, la Vicepresidencia de Investigación informa que el Bach. Cesar Mario Lobato Gil, tesista del proyecto de investigación titulado "Efecto de la bioestimulación magnética de semillas de maíz morado (Zea mays L) INIA 601 sobre el rendimiento de la producción y concentración de compuestos bioactivos, producidos en la región Cajamarca" financiado por FONDECYT, según contrato N° 205-2020-FONDECYT, estará participando en el evento "I Encuentro entre Fuentes Cooperantes y grupos de estudiantes investigadores de las Universidades Públicas del Perú", a realizarse el 14 de diciembre de 2023, de 12:30 a 06:00 p.m, en las instalaciones del Hemiciclo Raúl Porras Barnechea del Congreso de la República, ubicado en Jirón Junín N° 670, Cercado de Lima. Por lo que solicita, se autorice una subvención económica por el importe de S/. 700.00 (Setecientos con 00/100 soles), a fin de solventar los gastos, que demande la participación del citado egresado en dicho evento.

Que, por Informe N.° 465-2023-UNACH/OPP-FRIV, de fecha 28 de diciembre de 2023, la jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N.° 000001105 por la suma de





Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

S/. 700.00 (Setecientos con 00/100 soles), para atender la subvención económica, con fines de investigación, del citado proyecto.

Que, por Carta N.º 388-2023-UNACH/DGA, de fecha 28 de diciembre de 2023, la directora de la Dirección General de Administración en atención a la Carta N.º 0825-2023-UNACH/VPI y el Informe N.º 825-2023-UNACH/OPP-FRIV, remite los actuados a Presidencia a fin de que se apruebe la Subvención Financiera por la suma de S/. 700.00 (Setecientos con 00/100 soles), mediante acto resolutivo.

Que, de conformidad con el artículo 62º de la Ley Universitaria N.º 30220 y el artículo 24º del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en vías de regularización, la Subvención Financiera por S/. 700.00 (Setecientos con 00/100 soles) a favor del Bach. César Mario Lobato Gil, tesista del proyecto de investigación titulado "Efecto de la bioestimulación magnética de semillas de maíz morado (Zea mays L) INIA 601 sobre el rendimiento de la producción y concentración de compuestos bioactivos, producidos en la región Cajamarca", para asistir al evento con fines de investigación: **"I Encuentro entre Fuentes Cooperantes y grupos de estudiantes investigadores de las Universidades Públicas del Perú"**, a realizarse el 14 de diciembre de 2023, de 12:30 a 06:00 p.m, en las instalaciones del Hemiciclo Raúl Porras Barnechea del Congreso de la República, ubicado en Jirón Junín N.º 670, Cercado de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Rafael Suárez S.
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c
VPI
Administración
Presupuesto
Interesado
Archivo